

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0046, PARA LA ADQUISICIÓN DE SULFATO DE PROTAMINA SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA (2DA. CONVOCATORIA).

Acta No. CM-045-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy quince (15) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos y treinta y siete (02:37 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del **CECANOT**, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licdo. Ramón Evans**, Encargado Administrativo, **Licda. Elsa Julia Roa**, Encargada del Departamento de Farmacia, Perito Designada; **Sra. Alexandra del Toro Medina**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0046**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 10 de febrero del 2022, el Departamento de Cardiovascular, solicitó **LA ADQUISICIÓN DE SULFATO DE PROTAMINA (2DA. CONVOCATORIA)**.

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
El numeral II del mismo texto legal, dispone: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."*
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores**.

III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: “...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”

IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 52 “Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”

V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.

VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:

Art. 32.1 “la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución...”

VII. En fecha 01 de marzo del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1644521879223UjiKi, mediante la cual establece que el **CECANOT** dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0046, para LA ADQUISICIÓN DE SULFATO DE PROTAMINA SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA (2DA. CONVOCATORIA)**, cuya apertura fue fijada para el día 08 de marzo del 2022.

VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:



- a) **DAF TRADING, S.R.L.**, provista del RNC. No. 130752397 y RPE: 29264, con domicilio social en la Calle Lea de Castro No. 256, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto **SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos **(RD\$68,000.00)**, con impuestos incluidos.
- b) **VICTORIA TRADING, SRL**, provista del RNC. No. 101768347 y RPE: 5685, con domicilio social en la Calle Maireni No. 76, Los Cacicazgos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS** con **00/100** Centavos **(RD\$1,130,000.00)**, con impuestos incluidos
- IX. **Licda. Elsa Julia Roa M.**, emitió **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS**, en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, determinó que las empresas, **DAF TRADING, S.R.L. y VICTORIA TRADING, SRL**, cumplen, ya que han sido usada en el Centro y han tenido buen resultado al ser administrada en los pacientes.
- X. Luego de haber evaluado las propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.
- XI. **VISTOS:**

La solicitud para **LA ADQUISICIÓN DE SULFATO DE PROTAMINA SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA (2DA. CONVOCATORIA)**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2022-0046**.

- a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 01 de marzo del 2022, No. EG1644521879223UjiKi.
- b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por la **Licda. Elsa Julia Roa M.**



**EL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:**

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. CECANOT-DAF-CM-2022-0046, para LA ADQUISICIÓN DE SULFATO DE PROTAMINA SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA (2DA. CONVOCATORIA).

A las entidades comerciales:

- a) **VICTORIA TRADING, SRL**, provista del RNC. no. 101768347 y RPE: 5685, con domicilio social en la calle Maireni no. 76, los Cacicazgos, santo domingo, república dominicana, con un monto de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 centavos (RD\$1,130,000.00)**, con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO TOTAL RD\$
1	SULFATO DE PROTAMINA VIAL 50 MG/5ML (10mg/ml)	100.00	UD	11,300.00	0.00	1,130,000.00

- b) **DAF TRADING, S.R.L.**, provista del RNC. No. 130752397 y RPE: 29264, con domicilio social en la Calle Lea de Castro No. 256, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto **SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$68,000.00)**, con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO TOTAL RD\$
1	SULFATO DE PROTAMINA 250 MG/25ML INYECTABLE	4.00	UD	17,000.00	0.00	68,000.00

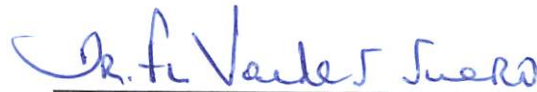


Segundo: Los oferente **VICTORIA TRADING, SRL y DAF TRADING, S.R.L.**, quedan **Autorizadas y Habilitadas**, cumplen con lo requerido.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

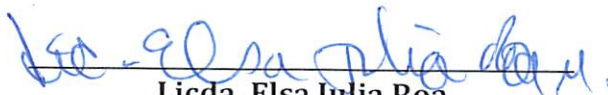
La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.



Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero
Director General



Licdo. Ramón Evans
Encargado Administrativo



Licda. Elsa Julia Roa
Encargada del Departamento de Farmacia
Perito Designada



Sra. Alexandra del Toro Medina
Encargada del Departamento de
Compras y Contrataciones

